



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo: N° 1100140030022015-00241

Para todos los efectos a que haya lugar, se RECONOCE personería al abogado Dr. JAIRO EMILIO GUTIERREZ CRUZ, como apoderado del demandado en calidad de Curador Ad-Litem.

Resulta pertinente aclarar que el profesional del derecho recibe las diligencias en el estado en el que se encuentra por lo que la contestación allegada (archivo digital No. 034), no será tenida en cuenta, pues con anterioridad dicha actuación ya había sido surtida en debida forma y se habían agotados los traslado correspondientes.

De otro lado y con el fin de continuar con lo que en derecho corresponde, se REQUIERE a la parte actora para que, de conformidad con lo ordenado en el numeral 3° del mandamiento de pago proferido el 23 de febrero de 2015, allegue certificado actualizado de las cuotas de administración adeudadas por el aquí demandado.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
11 hoy 27 de marzo de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario